



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 28 JUL 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7169/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso público y cerrado para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el Expediente de referencia, solicita el llamado a concurso público cerrado y propone la integración del Jurado.

Que el concurso efectivo se rige por la disposición reglamentaria OCS N° 6/2015, OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que el aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante EXP-USL: 4486/2022 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, CPN Víctor MORIÑIGO otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 2 reverso.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 29 de junio de 2022, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes a concurso público y cerrado para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

LEGISLACIÓN TURÍSTICA de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística y Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 2º.- La postulación al cargo mencionado en el artículo precedente, corresponde al docente Abg. Leandro Raúl BIANCHI.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 12 de agosto de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Avda. del Libertador San Martín N° 721 - Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- . Lic. Diego Fernando DÍAZ (UNSL)
- . Mtr. Marcelo Rodolfo MANCINI (UNCo)
- . Lic. Aida Alba SPINOSA CASTAÑO (UNSL)

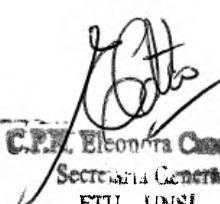
MIEMBROS SUPLENTE:

- . Esp. María Amelia MARCHISONE (UNSL)
- . Mtr. Carlos Ariel BARRETO (UNQ)
- . Mgtr. Oscar Martín MIGUEL (UNSL)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.-Nº
SLM

246


C.P.F. Eleonora Casarotta
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL